



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00766-2015-A/MPMN

Moquegua, 21 JUL. 2015

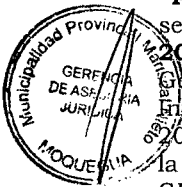
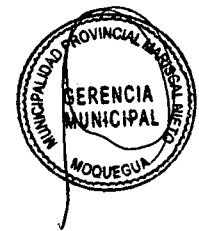
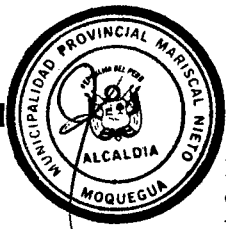
VISTOS; El Informe N°685-2015-SEI/GIP/GIP/GM/MPMN, Informe 600-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°047-2015-JMVJ-SPI-GPP/MPMN, Informe N°331-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, Informe N°860-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°0819-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°1195-2015-GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, denominado : **"FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL" II SEMESTRE;** y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que mediante **Informe 685-2015-SEI/GM/MPMN**, el Sub Gerente de Estudios de Inversión remite a la Gerencia de Infraestructura Pública el Plan de Trabajo **"FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL" II SEMESTRE;** a fin de que sea derivado a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para su evaluación. Con **Informe N°600-2015-GIP/GM/MPMN** la Gerencia de Infraestructura Pública remite el referido Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que derive el mismo a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para su evaluación correspondiente y posterior aprobación de ser el caso. Con Provedo S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el Plan de Trabajo en mención a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para su evaluación e informe. Con Provedo S/N-2015-GPP/GM/MPMN deriva el Plan de Trabajo al Evaluador de Proyectos de Inversión Pública para su evaluación e informe. Con **Informe N°047-2015-JMVJ-SPI-GPP/MPMN** el Evaluador de Proyectos de Inversión Pública remite el Plan de Trabajo "Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil -II semestre al Sub Gerente de Programación e Inversiones para informarle que habiendo revisado el mismo concluye que es conforme indicando que se ha incorporado para el segundo semestre la formulación 30 proyectos de Inversión Pública 07 corresponden a proyectos priorizados por la Institución, 03 priorizados por Presupuesto Participativo al 2015 y 20 proyectos que se considerarán para el Presupuesto Participativo 2016. Indicando además que los mismos serán elaborados en el periodo de 06 meses de julio a diciembre 2015 los que realizarán con cargo a la fuente de Canon, Sobre canon y Regalías Mineras. Para lo cual se asignará un Presupuesto de 1'268,322.00 n.s. indicando además que dicho plan es acorde a la Directiva General de SNIP actualizada por RD 004 2015 EF, artículo 9; Ley marco del Presupuesto Participativo Ley N°28056, art. 73 de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Con **Informe N°331-2015-SPI/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Programación e Inversiones remite la Evaluación del referido Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que derive la misma a la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y tenga presente las recomendaciones del Informe adjunto. Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda Gerencia de Infraestructura Pública recomendando tenga presente las recomendaciones consignadas en el informe del evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones. Con Informe N°860-2015-SEI/GIP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite la conformidad del Plan de Trabajo a la Gerencia de Infraestructura Pública para sugiriendo se derivada a la Gerencia de Planeamiento para que otorgue la disponibilidad presupuestal al mismo. Con Provedo S/N -2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública deriva el Plan de trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para atención de lo solicitado. Con Provedo S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su conocimiento y acciones. Con Informe N°819-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda indica que de acuerdo a la evaluación Presupuestal; solo se puede asignar un presupuesto de S/.150,000.00 Nuevos Soles; en donde la Sub Gerencia de Estudios de Inversión deberá efectuar una evaluación de los PIP que son prioritarios; teniendo en consideración la normatividad vigente y las actas de los presupuestos participativos de los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

años anteriores y considerando los presupuesto asignados. Y teniendo en cuenta ello se emite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión. Con Informe N°1195-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la Aprobación del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión **“FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL “II SEMESTRE**, de acuerdo al siguiente detalle :

Secuencia Funcional	:	013: “FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL “II SEMESTRE
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/150,000.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	184 días calendarios (jul. A Dic. 2015)

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015”, Ley N° 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”, y modificaciones, Directiva de Gerencia Municipal N°06-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y con las visaciones de las Áreas correspondientes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión **“FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL”II SEMESTRE**; con un presupuesto que asciende a **S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de 184 días calendarios respectivamente del Expediente adjunto a la presente resolución, el mismo que cuenta con (01) File a sesentiun folios (61) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	013: “FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL “II SEMESTRE
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/150,000.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	184 días calendarios (jul. A Dic. 2015)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del **PLAN DE TRABAJO** de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión **“FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL”II SEMESTRE**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y áreas competentes el cumplimiento y ejecución del **APROBAR el PLAN DE TRABAJO** de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión **“FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL”II SEMESTRE**; de acuerdo al plazo de 184 días calendarios.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

HIQM/A-MPMN
JCCC/GAJ
Isat/spc
c.c.: GM
GAJ
GPP
GA
GIP
Archivo



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

